LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/23
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 22 días del mes de Marzo, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/23, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta y la Junta Municipal.

Que, conforme al Art. 3º de la Resolución I.M. 054/2022, de fecha 27 de enero de 2023, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Abog. Rodney Velázquez,** Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de Obras e Infraestructura

2. ANTECEDENTES

Que por Memorándum 03/2023 de la Direccion General de Administracion y Finanzas, presentado por la Lic. Mirian Acosta solicita el inicio de llamado para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION, adjuntando las especificaciones técnicas y requerimientos del llamado.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 03/23, de fecha 12 de enero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto mínimo a contratar de Gs. 884.500.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos mil) y por un monto máximo a contratar de Gs. 1.769.000.000 (Guaraníes mil setecientos sesenta y nueve millones). Con un precio referencial de Gs 28.327 (Guaraníes veinte ocho mil trescientos veinte siete)

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 422.987, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/23, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987,** fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolución de J.M. 003/2023 de fecha 26 de enero de 2023., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/23, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987**

Que, por Resolución I.M 112/2022 de fecha 27 de enero de 2023, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/23, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987**

Que, por Memorándum UOC N° 042/2023 en fecha 28 de febrero de 2023, fue solicitada la publicación de los edictos por el plazo de tres días consecutivos según en las disposiciones establecidas en la ley 2051/03, en el artículo 19 y consiguientes de la misma ley.

En fechas 01, 02 y 03 de marzo de 2023, fue publicada la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/23, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987prevista en medios de comunicación.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la DeclaracionJurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **361** del Programa N° 1-1-1, al rubro **361** del Programa N° 1-1-2 y al rubro **361** del Programa N° 2-2-1 cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2023 de fecha 02 de Enero de 2023., por un monto total de Gs. 1.769.000.000.-

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 22 dias del mes de Marzo de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/23, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el oferente presente:

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTACION BAHIA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 28.515 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 53.070.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/03/2023 a 20/07/2023. 120 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ESTACION BAHIA S.A	163	1734345	NO

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **L LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/23, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987**se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta POLIZA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	**ESTACION BAHIA S.A.**	CUMPLE PRESENTA POLIZA DEL SOL DEL PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

Ing. Director
Dirección General de Obras Administrativas

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH: ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1.	ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON	1.107.489
2.	CRISTHIAN JOSE MARIA CALABRO SERAFINI	2.838.290
3.	KIARA ALESSANDRA GUGGIARI MIRANDA	2.871.143
4.	FABRICIO JOSE GUGGIARI MIRANDA	3.393.466

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

ESTACION BAHIA S.A.

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 100/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

- Fotocopia de cedula de cada uno de los miembros mencionados conforme al formulario de miembros.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

Abg. Rodney A. Velázquez F. Director General Dirección de Asesoría Jurídica Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado Director Dirección de Obras Públicas e Instructivos

Lic. Mirian Acosta Directora General Dirección Gral. Administración y Finanzas

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 101/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

- Desglose de precio del ítem N° 1.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NA
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentoslegales	
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C
OferentesenConsorcio.	NA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41	C
Declaración de IVA de los 6 (SEIS) MESES, para contribuyentes sólo del IVA General	C
Formulario 106 y/o 501 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRE SIMPLE	NA
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	C
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio donde esta asentada la empresa	C
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	C

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.A.
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	C
Declaración Jurada conteniendo el listado de las Estaciones de Servicios con sus respectivas direcciones.	C
Declaración Jurada donde el oferente manifieste que cuenta con la posibilidad de ennegrecía modalidad delivery, para lo que deberá contar con un mínimo de 4 surtidores móviles calibrados y certificados por el INTN (se deberá adjuntar fotos de las unidades y de sus respectivas Cédulas verdes	C
Declaración Jurada que el oferente proveerá como mínimo un tanque de 6000 litros para el Gasoil Tipo I	C

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia, en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años. (2019, 2020 y 2021)., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 -2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	CONTRATO N° 35/2021	423.307.100
2020	CONTRATO N° 02/2020	588.649.620
2019	CONTRATO N° 12/2019	1.513.200.000
TOTAL		2.525.156.720
MONTO DE LA OFERTA		1.769.000.000
30 % DE LA OFERTA		**530.700.000**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2
- Para contribuyente de IRACIS. *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).* *Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).* *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/23
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION ID N° 422.987

ESTACION BAHIA S.A						MONTO DE LA OFERTA		1.769.000.000	
		2019		2020		2021		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	178.783.873.251	1,59	168.168.039.187	1,56	150.348.289.975	1,39	**1,51**	CUMPLE
	Pasivo corriente	112.638.513.550		107.915.340.802		108.356.157.973			
Endeudamiento	Pasivo total	171.307.902.999	0,70	160.847.384.402	0,70	186.355.080.813	0,67	**0,69**	CUMPLE
	Activo total	243.653.022.658		229.996.514.026		278.203.581.903			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.531.746.400	0,22	763.809.467	0,01	21.081.701.813	0,34	**0,19**	CUMPLE
	Capital	42.824.760.550		60.000.000.000		61.308.106.400			
Capital Operativo	Activo corriente					150.348.289.975	41.992.132.002	**884.500.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					108.356.157.973			

El comité de evaluación hace un control de los documentos de la ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2., se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	porcentaje de variacion
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	10.590	10.590	8927	19%
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	9.025	9.025	10530	-14%
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	8.900	8.900	8770	1%

- **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo que el comité le solicito a la firma debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP, en el ítem N° 1, por lo que fue verificado, analizado y posteriormente acepatado por el comité evaluador.-

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras y Arquitectura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

- **ADJUDICAR a la firma ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	10.590	10.590
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	9.025	9.025
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	8.900	8.900
Precio Total											28.515

Monto minimo Gs 884.500.000
Monto máximo Gs. 1769.000.000

Monto total de sugerencia de adjudicación: a la firma oferente ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2, por un monto total ofertado de precios unitarios de Gs. 28.515 (Guaraníes Veintiocho mil quinientos quince) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs. 884.500.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.769.000.000 (Guaraníes mil setecientos sesenta y nueve millones) IVA incluido.

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

.....
Abog. Rodney Velázquez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

.....
Ing. Lucas Maldonado
Dirección General de Obras e Infraestructura